

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**2476** Orden AAA/334/2014, de 26 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/2530/2013, de 27 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2014 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores en la Orden AAA/2530/2013, de 27 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2014 de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 2014, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones al anexo II (ámbito, riesgo de helada, periodo de suscripción, garantía y siembra o trasplante según ciclos de aseguramiento y fechas límites de garantía para los diferentes cultivos):

1. En la página 1997, en el cuadro: II.1.a) Baby leaf, escarola y lechuga, en el ciclo 8 en final del periodo de trasplante, donde dice «20.02.2014»; debe decir: «20.02.2015».
2. En la página 2001, en el cuadro II.3.a) Coliflor, berza, col-repollo, coles de Bruselas, hortalizas orientales y romanesco, Comunidad Autónoma de Aragón, provincia de Huesca, en el ciclo de cultivo 2 en la fecha limite de garantías donde dice: «30.11.2015»; debe decir: «30.11.2014».

Madrid, 26 de febrero de 2014.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.